



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

«*Primero.* – Efectuar delegación genérica, a favor de los concejales y concejalas siguientes respecto de las áreas o materias que se relacionan, que implicará no solo su dirección y gestión sino también la firma de cuantos certificados, diligencias, oficios y comunicaciones atribuidos a la Alcaldía fueran propios de sus respectivos ámbitos de gestión, así como la resolución mediante decreto de los expedientes que expresamente se citan incluidos los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los mismos:

- Concejalía delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales:

- Titular: D. Pablo Gómez Ibáñez.

- Áreas o materias: Personal (personal municipal y recursos humanos, plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, negociación colectiva). Policía Local, Parque de Extinción de Incendios, Protección Civil, Tráfico, autorizaciones para ocupación de vía pública y Mercadillo Semanal. Servicios Sociales Municipales, gestión del Centro Cívico “Raimundo Porres” y de la Ludoteca.

- Resolución mediante decreto de los siguientes expedientes: expedientes sancionadores incoados por la Policía Local (multas). Autorizaciones para la utilización de espacios en los edificios de su competencia. Expedientes de Teleasistencia, Ayuda a Domicilio y concesión de ayudas personales en general; así como la emisión de informes para la obtención de autorizaciones de residencia.

- Concejalía delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación:

- Titular: D.^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos.

- Áreas y materias: Presupuesto (ingresos y gastos), patrimonio municipal y contratación. Gestión de subvenciones municipales y control y seguimiento de subvenciones recibidas.

- Se delega expresamente en esta concejalía la presidencia titular de la mesa de contratación del ayuntamiento.

- Resolución mediante decreto, o simple firma, de los siguientes expedientes o documentos: los derivados de la tramitación de ingresos y gastos (presupuestarios y no presupuestarios) así como la de aquellos necesarios para la concreta efectividad de los ingresos y pagos materiales; la firma de todo acto administrativo relativo a la gestión, recaudación, inspección y revisión de actos tributarios y de precios públicos y las propuestas de acuerdo y solicitud de dictamen en los expedientes de responsabilidad patrimonial. Adjudicación y formalización de contratos de arrendamiento de plazas de aparcamiento de titularidad municipal.



- Concejalía delegada de Obras y Modernización de la Administración:

- Titular: D. Adrián San Emeterio Alcalá.

- Áreas o materias: Dirección y gestión del servicio municipal de vías públicas, así como la gestión de obras incluidas en el presupuesto municipal, y teniendo a su cargo las brigadas vinculadas a dichos servicios. Construcción de nuevos equipamientos y dotaciones. Nuevas tecnologías: Informática, Administración Electrónica, y Sede Electrónica municipal y comunicaciones telefónicas. Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) y Régimen interior.

- Se delega expresamente en esta concejalía la Presidencia suplente de la mesa de contratación del ayuntamiento.

- Resolución mediante decreto de los siguientes expedientes: Adjudicación de contratos menores de obras.

- Concejalía delegada de Urbanismo, Servicios y Barrios:

- Titular: D. Guillermo Ubieto López.

- Áreas y materias: Planeamiento, gestión y disciplina urbanística e intervención en el uso del suelo. Gestión de todo tipo de expedientes vinculados a la vivienda, Inspección Técnica de Edificios. Expedientes relativos a Prevención ambiental. Licencias de vado. Servicios municipales de aguas, en todo su ciclo, electricidad y alumbrado público, mantenimiento y limpieza de edificios municipales. teniendo a su cargo las brigadas vinculadas a dichos servicios. Barrios y Pedanías.

- Resolución mediante decreto de los siguientes expedientes: Licencias de obra menor, licencias de primera ocupación, y toma de razón de actos de uso del suelo sujetos a declaración responsable. Declaraciones de ruina de edificios y órdenes de ejecución. Resolución de expedientes de Inspección Técnica de Edificios. Licencias ambientales autónomas, toma de razón de comunicaciones ambientales y de comunicaciones de inicio de actividad. Licencias de vado. Concesión de espacios en los cementerios municipales.

- Concejalía delegada de Juventud, Salud, Participación y Transparencia:

- Titular: D.^a Cristina Ferreras Pineda.

- Servicios: Juventud, Oficina de Información Juvenil, gestión de la “Fábrica de Tornillos” y del Centro Joven. Servicios educativos (educación de adultos, educación infantil, Conservatorio y Talleres del Centro Municipal de Cultura “Dionisio Díez”, absentismo escolar, becas, Comisiones de Escolarización...). Salud. Participación ciudadana en general. Página Web municipal. Transparencia y acceso a la información pública. Oficina de captación de fondos.

- Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Autorizaciones para la utilización de espacios en los edificios de su competencia.

- Concejalía delegada de Cultura, Turismo, Rehabilitación y Patrimonio Histórico:

- Titular: D. Carlos Díez Javiz.



- Áreas o materias: Actos culturales, Casa de Cultura, Museos y salas de exposiciones. Turismo. Oficina de Turismo. Rehabilitación y regeneración urbana. Patrimonio Histórico.

- Resolución mediante decreto de los siguientes expedientes: Autorizaciones para la utilización de espacios en los edificios de su competencia.

Segundo. – Efectuar delegación específica para la gestión puntual de los servicios que se mencionan, con firma de oficios y comunicaciones incluida, a favor de los concejales siguientes:

– Concejalía delegada de Promoción Económica:

- Titular: D. Miguel Ángel Adrián Gutiérrez.

- Servicios: Oficina municipal de promoción económica y apoyo a emprendedores. Captación de industrias y actividades comerciales, yacimientos de empleo y relación con organizaciones empresariales, sindicales y comerciales.

– Concejalía delegada de Fiestas, Ferias y Comercio:

- Titular: D.^a Montserrat Cantera Martínez.

- Servicios: Fiestas y certámenes feriales. Comercio.

– Concejalía delegada de Igualdad y Consumo:

- Titular: D.^a Soraya Solórzano Ibáñez de Garayo.

- Servicios: Igualdad de mujeres y hombres. Oficina Municipal de Información al Consumidor.

– Concejalía delegada de Deportes:

- Titular: D. Aitor García Sánchez.

- Servicios: Promoción del deporte, Instalaciones Deportivas y actos deportivos.

– Concejalía delegada de Memoria democrática y Taller de Empleo:

- Titular: D.^a Begoña González Ladrero.

- Servicios: Memoria democrática. Escuelas-Taller y Talleres de Empleo o programas asimilables a los mismos.

– Concejalía delegada de Medio Ambiente:

- Titular: D.^a María Cueva del Pie.

- Servicios: Medio ambiente, educación ambiental, huertos escolares, jardines y espacios libres, limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos, contaminación acústica. Sostenibilidad, energías alternativas, movilidad y transporte. Protección animal. Oficina Local de energía y desarrollo y Agenda 21.

Tercero. – Los decretos de Alcaldía dictados por delegación deberán hacer referencia expresa a tal circunstancia, conforme al artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y seguirán inscribiéndose como hasta ahora en el libro de resoluciones de la Alcaldía. A tal fin se requiere de los diferentes negociados y servicios el máximo celo y colaboración para que todos y cada uno de los decretos emitidos sean facilitados al negociado de actas para su inscripción.



Cuarto. – La preparación de las resoluciones que se eleven para su aprobación por esta Alcaldía se materializarán a través de la estampación de la firma de la persona titular de la concejalía delegada en la propuesta correspondiente y que ordinariamente podrá acompañar al informe emitido por la Jefatura de servicio o negociado.

Quinto. – La presente resolución, entrará en vigor mañana día 21 de junio de 2023, se notificará personalmente a los interesados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. Pleno en la primera sesión que celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 23 de junio de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz